

República de Colombia -- Tunja, Enero de 1913

# REPERTORIO BOYACENSE

Revista Mensual

## DIRECTORES

El Archivero Histórico del Departamento y los señores Dr. D. Cayo Leonidas Peñuela y D. Ozías S. Rubio, quien también es el Administrador.

## COLABORADORES

Los demás miembros del Centro de Historia establecido en esta ciudad y los socios corresponsales de fuera de ella.

AÑO I — NUMERO 7

## CONTENIDO

Advertencias .....	231
Reconocimiento de la Independencia de América (conclusión)...	232
Geografía Patria—Casanare .....	236
A los alumnos de los establecimientos de instrucción secundaria en el Departamento .....	242
Relación histórica y descriptiva de Ramiriquí, por un laborioso e inteligente investigador .....	246
Actas de Cabildo .....	253
Reyes de España .....	262
Nota .....	262

*Tunja--Imprenta del Departamento- Director, J. Avelino Vargas.*





# REPERTORIO BOYACENSE

AÑO I -- NUMERO 7

CANJE

## DIRECTORES

El Archivero Histórico del Departamento y los señores Dr. D. Cayo Leonidas Peñuela y D. Ozías S. Rubio.

## ADVERTENCIA

Según lo dispuesto en la Ordenanza número 38, artículo 4º, expedida por la Asamblea Departamental en 1912, esta Revista o REPERTORIO debe repartirse gratuitamente a los establecimientos de instrucción secundaria. Ningún particular aunque sea *miembro honorario del Centro de Historia* tiene derecho a que se le remita gratis; por decoro o delicadeza debe no recibirlo sin haber pagado antes su valor. El número suelto vale la pequeña suma de \$ 5 papel moneda.

Se comprende que a los establecimientos ya mencionados debe enviarse diez ejemplares, por lo menos, para el uso de los alumnos que estudian Historia, o Geografía, o Cronología, o Agricultura o Química etc., lo que no se ha hecho hasta la fecha.

M. D. E.

## OTRA ADVERTENCIA

Aunque desde mediados del mes próximo pasado remití a la Imprenta del Departamento los materiales suficientes para el número 6.º de este REPERTORIO, no pudo concluirse su impresión hasta principios del corriente mes de enero, debido a que hubo que reimprimir en *El Boyacense*, y en folleto también, por orden del señor Gobernador, varias piezas que se habían publicado ya en diferentes números de aquel periódico oficial. El señor Director de aquella Imprenta desea como el que más que se publique con regularidad dicha Revista, pero obedece, como es de su deber, órdenes superiores. A la acuciosidad y esmero de aquel labarioso y muy honrado empleado se debe el que

los números publicados hasta la fecha no lleven yerros tipográficos. El infrascrito desea contar siempre con la importante cooperación del señor don Avelino Vargas, quien se halla dignamente al frente de la Imprenta Oficial ya mencionada. Esta nota debió publicarse en el número anterior. Para hacerlo en el presente, he manifestado a dicho señor Vargas que debe prescindir de su modestia y atenderme como a uno de los Directores de este REPERTORIO.

Enero de 1913.

MATEO DOMINGUEZ E.

---

## RECONOCIMIENTO

de la Independencia de América.

(Conclusión)

El señor Herros: empieza diciendo que no ha pedido la palabra en contra para oponerse al dictamen de la comisión, pues sería una torpe contradicción en él, cuando siendo Ministro había hecho por dos veces esta propuesta a S. M.

Manifiesta que aunque miraba a la América como un monumento de gloria, estaba convencido de que su emancipación era una necesidad para la España.

Dice que no debía expresarse que en la separación de América se daba el paso más generoso, porque era preciso tener toda la fuerza necesaria para llevar a cabo esta cuestión, caso que aquellos estados no correspondiesen a la generosidad.

Habla en seguida de una exposición de varios habaneros al servicio de la República Mejicana (la cual tenía en la mano) y dice que si la Isla de Cuba no se había declarado independiente no había sido por falta de voluntad, sino porque el Gobierno español había adoptado varias medidas, siendo una de ellas mantener en aquella Isla un considerable número de tropas peninsulares.

Y concluye diciendo que no se opone al reconocimiento de la independencia de las Américas.

El señor Fernández Baeza toma la palabra y pronuncia un corto discurso en contra del dictamen de la comisión.

El señor Ferrer rectifica un hecho.

El señor Cordero: Después de todo lo que se ha expuesto en esta discusión, ¿qué puedo yo decir? Los señores que han impugnado el dictamen no han dado cierta-

mente razones que hayan atacado lo esencial, y han tomado la palabra en contra llevados de un laudable celo por los intereses nacionales. El reconocimiento es necesario y todas nuestras discordias deben caer en las aguas del olvido. La provincia de Cádiz (que me vió nacer y a quien tengo la honra de representar en este augusto Congreso) ofrece votos solemnes porque tenga debido efecto este reconocimiento. Cádiz, señores, aguarda sólo un acto legal para tender sus brazos a los Estados Americanos y llamarlos hermanos. Mi corazón siente en este momento una grande agitación difícil de explicar. Concluyo opinando por la aprobación del dictamen de la comisión.

El señor Presidente deja la silla y pasa a ocuparla el señor Vicepresidente: tiene la palabra el señor González.

El señor González (D. Antonio): Por un sentimiento de delicadeza me he abstenido de tomar la palabra hasta este momento.

El desgraciado suceso de la emigración y mi posición independiente ejerciendo la profesión de abogado, me hicieron adquirir una opinión práctica de experiencia sobre este punto. Dice la comisión en el segundo párrafo de su dictamen (aquí el orador le leyó). La comisión obrando con prudencia dice que mira la independencia de América como un hecho consumado, yo por mi parte quiero correr un velo sobre todas nuestras antiguas discordias y que nos miremos ya todos como hermanos.

La comisión dice también en este segundo párrafo (le leyó). Realmente señores, si no se hubiese verificado la desgraciada invasión de Napoleón, no hubieran dado los americanos el grito de libertad e independencia; y la prueba de que aquellos Estados no estaban preparados a este pronunciamiento es que pusieron las juntas que llamaron soberanas a imitación de las que en aquella época se habían establecido en España; pero para esto contaron con el sentimiento de su propia fuerza que los hizo pronunciarse. Con esto sólo se contesta a los señores que han hablado sobre este punto. Yo, pues, quiero dar un origen más noble a este levantamiento.

Por otra parte los Estados Americanos no pueden por ningún título quejarse contra la Nación española: únicamente podrán hacerlo contra algún Gobierno; pero en esto es preciso atender a que aquél oprimía a todos lo mismo, y aún, si bien se mira, no son ellos los que tienen más motivos de queja. Cuando se recargaba a la Península, con

exorbitantes contribuciones, ellos no tenían más que una. (\*) Allí no se ha conocido más que la contribución llamada de alcabala. Repito, pues, que allí no había más que una contribución mientras en la Península había una larga lista de ellas. Había allí también otra contribución que se llamaba de indios, y la cual era desde 12 a 10 reales, y hombres que conocen todo esto, ¿podrían quejarse del Gobierno? Cuando la Nación española ha podido levantar su voz, ha dado a los Americanos la misma libertad; y las mismas Cortes de Cádiz los consideraron como una parte integrante de España. Digo esto para contestar a todas las quejas que se puedan dar en este punto contra la Nación española. Además de todo esto, si se compara cómo trataban otras naciones a sus colonias, se verá la humanidad y blandura que ha usado con las suyas la Nación española, concediéndoles los mismos fueros y franquicias que a la Península.

Por lo que hace al reconocimiento de la independencia de los Estados Americanos, el mismo Conde de Aranda lo anunció en sus tiempos. Pero volviendo al tema de mi asunto, preguntaré: ¿La Nación española al ventilar esta cuestión grave (y digo grave porque se trata de quince millones de almas) no atiende a esta gravedad? Yo, señores, estoy porque se dé pronto esta autorización al Gobierno que no puede entrar en tratado alguno.Cuál es, señores, la situación de la Nación? Se halla combatida por enemigos fuertes, y necesita mucho para afirmar su libertad. ¿Podría, pues, por ventura desatender esto para acudir a la defensa de aquellos dominios? Esto sería un error gravísimo. La utilidad y la conveniencia reclaman este reconocimiento. Ciertamente podemos tener más marina que los Estados Americanos; pero ¿no tendremos que hacer un esfuerzo que será más útil contra la causa de la tiranía? Además, ¿no necesitamos tesoros? Esta, señores, es otra nueva falta. Todavía más, reconociendo la independencia ¿no evitamos estos esfuerzos, todos estos medios que podemos emplear contra la causa de la tiranía? ¿No podemos además sacar

(\*) No es cierto. Además de la odiosa renta de alcabalas, existían las de tabaco, aguardiente de caña, guarapo, naipes y pólvora, los quintos de metales, los productos de las casas de moneda, el papel sellado, venta de tierras, tributos de indios, derechos de mieles, de pulpería, lanzas, auatas, oficios vendibles, salinas, noveno de diezmos, vacantes, mesadas, anualidades, medias auatas, bulas de cruzada, correos, etc. etc.

muchas ventajas estableciendo relaciones de comercio, evitando todos los males como la efusión de sangre y demás? Es, pues, necesario convencerse de la utilidad de este reconocimiento. Yo creo que las Cortes no tienen más que atender que a lo sucedido en dos épocas no lejanas. ¿Qué sucedió entonces? La opinión pública se declaró contra esta guerra, se consumieron hombres, y al fin reemplazados aquellos ministros por otros, hubo que hacer un tratado de paz resultando de esto último que de un millón de libras que sacaba antes la Inglaterra de sus colonias, se elevó hasta la cantidad de cinco millones de libras. ¿No podemos nosotros sacar un resultado igual a éste?

Y yo pregunto ahora: ¿Aun cuando nosotros no quisiéramos hacer este reconocimiento, podríamos? Yo creo que no, y por esto voy a revelar un hecho.

Todas las diputaciones provinciales han representado ya pidiendo el reconocimiento de los Estados Americanos.

El orador concluye finalmente diciendo que en vista de todas las razones que hay en este punto, tanto de utilidad como de conveniencia, las Cortes estaban en el caso de aprobar el dictamen de la Comisión.

El señor Díez toma la palabra en contra y pronuncia un breve discurso en que después de examinar lo que la comisión dice de su dictamen, manifiesta que se opone a él porque el Gobierno no debe figurar como delegado del Congreso, pues que la facultad de hacer el reconocimiento sólo correspondía a las Cortes: que él desearía que el dictamen se redactase de otra modo componiéndose de tres artículos, diciendo el primero: que las Cortes reconocían la independencia de los Estados Americanos; el segundo que la Nación española renunciaba todo derecho territorial sobre aquellos Estados; y el tercero, que se encargaba al Gobierno la formación de estos tratados. Concluye por último recomendando a las Cortes y a la comisión estas indicaciones.

El señor Secretario del Despacho de Estado: Aunque he prestado suma atención al discurso del señor Díez, confieso que no le he entendido bien, sin duda por torpeza mía. Ha dicho, según creo, que no debía concederse al Gobierno esta facultad, puesto que ya se le concedía por la constitución.

El señor Díez: pido la palabra para rectificar un hecho.

El señor Secretario del Despacho de Estado: Puede

usted rectificarle si gusta, y así se evitarán equivocaciones.

El señor Díez manifestó que había dicho que la base del reconocimiento era indelegable del Congreso.

El señor Secretario del Despacho de Estado: El Gobierno pide la facultad para hacer el tratado bajo la base del reconocimiento de la independencia de los Estados Americanos. Digo, pues, que este tratado es indispensable que se haga bajo esta base: en las facultades del Gobierno no está la base, sólo está la formación de los tratados; por esta razón ha impetrado el Gobierno esta autorización. Ha dicho el señor preopinante que no se puede delegar por las Cortes esta facultad. Me parece que en esto hay un error: todos los cuerpos legislativos pueden delegar sus facultades; las Cortes anteriores lo hicieron en el tratado de las provincias de los Estados Unidos: el principio, pues, se salvó concediendo las Cortes esta facultad."

El orador concluyó por último manifestando al señor Díez que podría estar tranquilo de que el Gobierno trataría de simplificar todo lo posible la formación de los tratados.

Declarado en seguida el punto suficientemente discutido, se pidió por varios señores que fuese nominal la votación; y verificada ésta, resultó aprobado el dictamen de la comisión por unanimidad de los ciento cuarenta señores que se hallaban presentes. (*Gaceta de Venezuela* número 225).

Es copia de ctra que se halla en el Archivo Histórico de Tunja.

MATEO DOMINGUEZ E.

---

## GEOGRAFIA PATRIA

### Casanare

La Sección de la República de Colombia designada con el nombre de *Casanare*, está comprendida entre el 1.º y 3º de longitud oriental de Bogotá y el 5.º y 7.º de latitud Norte y cubre una superficie que se puede valuar en 6.000,000 de hectáreas.

Sus límites naturales son : al Norte, los ríos Sarare y Arauca; al Oriente, una línea artificial; al Sur, los ríos Meta y Upiá; y al Occidente, la cordillera oriental.

Casanare no sólo se compone de llanuras : divídese



físicamente en dos regiones muy distintas : las faldas orientales de la cordillera de Sumapaz, de Toquilla a la Nevada de Chita y una parte de los llanos que se hallan a la izquierda del río Meta y a la derecha del Arauca.

Estos mismos llanos se prolongan luego, como un golfo, entre ligeras ondulaciones hasta la boca del Orinoco, en la costa oriental de Sur América, sobre el Océano Atlántico.

La serranía, de origen complejo, presenta en su generalidad una formación calcárea, perteneciente en parte al cretácico, y en muchas otras se compone de terrenos carboníferos, esquistos, pizarreros y asperones.

Esta cordillera, que en sus depresiones (San Ignacio, Culebreada, Los Hervideros, Las Cañas, Rechiniga) presenta cuellos que bajan hasta 3,200 metros, alcanza en la Nevada de Chita una altitud de 5,085 metros y forma la línea divisoria de aguas entre el Magdalena y el Orinoco.

En su vertiente Este, mucho más desarrollada que la del Poniente que en varias partes se levanta, casi como una muralla, sobre el valle del Chicamocha, prolonga sus últimos estribos y contrafuertes en longitud de más de treinta leguas, lo cual le permite dar nacimiento a ríos caudalosos como el Upía, el Pauto, el Casanare, el Arauca y el Sarare, tributarios todos indirectamente del Orinoco, en tanto que por el Oeste únicamente forma quebradas y torrentes fragosos que van a engrosar el Sogamoso.

El suelo superficial de la parte llana es de arenas porosas, de transporte o de acarreo, es decir, de aluviones, que reposan sobre una capa de arcilla caliza de unos quince metros de espesor.

La grande y melancólica llanura, cortada por caños (ríos) orillados por cintas de montes de una anchura que varía de 10 a 5,000 metros es una de las más sorprendentes y majestuosas manifestaciones de la naturaleza. El hombre más valeroso y atrevido se siente allí sobrecogido por respetuosa admiración, cuando mide con los ojos y el pensamiento esas incógnitas y vírgenes soledades, sólo cruzadas por fieras y por seres que por su estado primitivo recuerdan los misteriosos orígenes de nuestra raza!

La altura de los Llanos sobre el nivel del mar aumenta insensiblemente desde los 145 (bocas del río Casanare en el Meta) hasta los trescientos metros, que es la altitud media de los pueblos situados al pie de la cordillera (Nunchía, Pore, Moreno, Tame, etc.)

La orientación general del río Meta, es decir de la vaguada principal, es de S. O. a N. E., y la de los ríos afluentes de éste por la izquierda que bajan de los Andes orientales es de O. N. O. a E. S. E.

Se ha dado el nombre de Casanare a la región, porque este río recibe antes de desembocar en el Meta, la mayor parte de las aguas que atraviesan las llanuras (Lipa, Ele, Cravo del Norte, río de Tame, río Chire, Aricaporo, Aricaporó, etc).

La población más importante de Casanare es Arauca (170 metros sobre el nivel del mar); desgraciadamente su situación excéntrica en la frontera del Norte, y las dificultades de comunicación en invierno con el interior, impiden elegirla para capital.

La segunda población, la que por su posición topográfica está llamada al mayor desarrollo, es Orocué sobre el río Meta (175 metros de altura), la que indudablemente será la futura capital del "Departamento de los Llanos." Su clima es sano; su situación sobre una elevada barranca la pone al abrigo de toda inundación. y el incremento que tomará en breve tiempo la navegación del Meta, hará de esta ciudad un importante centro comercial e industrial en Colombia.

Los otros pueblos principales, clasificados por el número de habitantes, son: Tame, Nunchía, Moreno, Poré, Zapatosa, Corozal y Chire, situados todos al pie de la cordillera.

La Trinidad o la Parroquia, hermoso pueblo en la orilla izquierda del Pauto, se halla, puede decirse, en el propio centro de los Llanos de Casanare, y por tal motivo le está reservado también un gran porvenir.

Támara, la capital actual; (1) está situada en una encillada, a 1400 metros de altitud: carece de área para extenderse, y los caminos que a ella conducen son trabajosos, por lo cual debe afirmarse que fue error elegirla para centro administrativo de Casanare.

Támara se desarrollará poco a poco con el cultivo de los cafetales que se irán levantando a su derredor; pero tiene inconvenientes insuperables para llegar al rango verdadero de capital civilizada: clima frío y húmedo (sin temor de equivocarnos podemos considerarlo menos sano

---

(1) Esto se escribió en 1894.

que el de Orocué), falta de aguas, carencia absoluta de terreno plano para edificar, etc. etc.

La Salina de Chita, que tarde o temprano indudablemente hará parte del Departamento de los Llanos, es ya una población de cerca de 2,000 habitantes, y la riqueza inagotable de sus fuentes saladas la convertirá, con el progreso de la elaboración, en una de las más preciosas joyas de la diadema casanareña.

El Llano presenta, entre muchas singularidades y caracteres especiales, gran facilidad de comunicaciones naturales de Occidente a Oriente, y viceversa, pero ninguna hasta ahora de Sur a Norte.

Efectivamente, los *caminos que andan*, es decir los ríos, van todos, como lo hemos observado, hacia el Levante, y la mayor parte (Arauca, Ele, Cravo del Norte, Casanare, Ariporo, Pauto y Cravo del Sur) son navegables en lanchitas de vapor, bongos, cancas, etc. Por tanto, uno de los desvelos de una administración inteligente en Casanare debiera ser facilitar las comunicaciones de Norte a Sur, y reciprocamente, estableciendo barcas con cables, canoas con paseros, cabuyas, etc. en los ríos que cortan el paso en el sentido del meridiano.

No debe pensarse por ahora en construir puentes en los ríos del Llano, pues además de inútiles en invierno, serían muy costosos.

Los caminos en las sabanas de Casanare no necesitan reparación alguna: como en Hungría, los indica la brújula, según el rumbo que debe seguir el viajero para llegar al lugar adonde se dirige, buscando a la vez en los ríos caños esteros y raudales, los puntos por donde se pasan y vadean con menor trabajo.

Muy diferente es la situación de los caminos de la cordillera que enlazan los Llanos con el interior de la República: los del Sarare y de Cusirí (del Cocuy a Lope) son dos empresas de magnitud trascendental, pero ni el uno ni el otro están terminados. Los que conducen de los Llanos a las Salinas (de Moreno a Chita) el de Pore y Támara a Lagunaseca, y el de Nunchia a Labranzagrande y Sogamoso, son malísimos, carecen de muchos puentes necesarios, y entre los que existen hay algunos cuyo paso es peligroso.

En los dos años que cuenta la Intendencia, no les ha prestado atención alguna.

Sabemos hoy que todas las faldas de la cordillera orien-

tal, hasta cerca de los páramos (3,000 metros de altura para abajo), se prestan admirablemente, por la composición de su suelo, para el cultivo del café, del algodón y del maíz.

En la región baja, en el Llano, los pocos ensayos de cultivos hechos hasta hoy, han sido coronados de éxito completo. Bástenos citar a Arauquita, que es un paraíso, una tierra de Canaan, con sus cacaotales, sarrapiales y cañaverales; otro tanto puede decirse de Santa María (mata de Palma, Toribio, Oropeza): no se necesita en ellas sino sembrar para recoger.

Lo que falta allí son brazos. Efectivamente, el ganado vacuno es el único habitante de estas inmensas sabanas, porque no podemos decir que esté poblada una área de 6.000,000 de hectáreas en donde no hay sino unos 500 dueños de hatos y baqueros, y unos 1.500 indios nómadas.

Como la República de Colombia no está actualmente en situación económica que le permita fomentar una inmigración, asumiendo las responsabilidades de encargarse de ella, conviene hacerla venir, invitándola sin vanas promesas, dándole sencillamente, como garantía, todas las facilidades apetecibles de comunicación y la protección administrativa.


Los misioneros son para esto gran elemento de seguridad, y dan prueba de la tolerancia, mansedumbre y caridad cristianas que sería de desear imitaran todos los funcionarios y empleados que administran a Casanare.

Allí no irán hombres de salón, ni de instrucción superior: irán más bien espíritus atrevidos y aventureros, y quizás a veces algo fieros, que necesitan mucha libertad y mucha indulgencia.

Hay que dar al colono ancho campo para su actividad, mientras ésta no moleste ni perjudique a terceros ni escandalice a la sociedad.

El telégrafo y el correo deben ser, después de atendidos los medios de transitar y de franquear las aguas, una de las grandes preocupaciones del Gobierno, y las primeras líneas han de enlazar a Arauca y Orocué con la capital de la República.

Los indios que pueblan el llano son, en general, sumamente dóciles: no hablaremos de los Sálivas, Piapocos y Tunebos, que están tan civilizados como cualquiera de los aldeanos de Boyacá o de Cundinamarca; hablamos de los Goahivos y los Cuivas, que algunos viajeros novelescos se

entretienen en presentarnos como fieras; lo cierto es que hasta ahora los pobres han sido muy maltratados por los civilizados, y huyen aterrados cuando ven a un blanco; la cuestión no es ya reducirlos sino inspirarles confianza, y el problema puede resolverse fácilmente si esta delicada obra se confía a los Reverendos Padres Misioneros, quienes la llevarán a cabo mucho mejor de lo que lo haría la administración oficial. 

Sería redundancia explanarnos aquí sobre las riquezas naturales de los bosques que orillan los ríos del Llano: todos saben que esos montes están llenos de esencias admirables para construir, grabar, teñir, curar, etc.

Los tigres y las culebras son otros espantajos de la misma familia que los indios bravos.

Es cierto que el tigre gusta de los novillos y terneros; pero pregúntese a los ganaderos si cuando quieren desembarazarse de un tigre tienen que perseguirlo algunas veces hasta quince días para poder encontrarlo y matarlo; esto es suficiente para probar que el tigre jamás ataca primero al hombre en los Llanos de Casanare, donde tiene alimento en abundancia.

Las culebras sólo se ven por casualidad.

Las fiebres existen como en todas las tierras calientes, con diferencia que aquí nunca ha habido caso alguno de fiebre amarilla, de cólera, de beri-beri, y que las calenturas del Llano se curan con veinte granos de quinina.

No queremos sostener que Casanare sea una tierra prometida a donde uno encuentra el maná como el pueblo de Israel en el Desierto, nó; y no aconsejamos a los seres delicados o afeminados que vayan a esas tierras; porque hay que saber soportar el calor, la humedad, la mala cama y la mala comida, que algunas veces es ninguna; pero sí diremos, con toda buena fe, a los jóvenes de esta nueva generación que se levanta, de esta generación que estará en todo su vigor en los albores del siglo XX:

“Id a Casanare porque sois laboriosos y estáis educados ya para la paz y la economía; porque vuestros primeros años se han desarrollado en medio de las dificultades, de los sufrimientos y de los obstáculos de la lucha por la vida, que son los mejores maestros para hacernos hombres!

“Seréis enérgicos y vigorosos porque no os habéis criado en la voluptuosidad, en el lujo, en el sibaritismo, y habéis tenido que comprender desde temprano la impres-

cindible necesidad de una existencia de trabajo tenaz e inquebrantable para salvaros!

“¡Por esto, id a Casanare!”

Bogotá, diciembre de 1894.

J. B.

Es fiel copia de la introducción a la obra titulada “Casanare”—Por Jorge Brisson.

DOMINGUEZ E.

---

## A LOS ALUMNOS

de los establecimientos de instrucción

secundaria en el Departamento

Estando destinada a ustedes por la Asamblea la publicación de esta Revista o REPERTORIO, y conociendo que no les es fácil obtener algunas obras de suma importancia, por ser muy escasas o tener un valor considerable, voy a copiar de ellas páginas cuya lectura o estudio les interesa. Sean las primeras las que tratan de los Chibchas, su teogonía, sus usos, costumbres y tradiciones.

El Zipa y el Zaque—Combate reñido entre estos dos Jefes—Thomagata (alias Cacique Rabón—Jurisdicción del Hunza—Idacanzas—Cielo de los Chibchas y sus tradiciones—Adoratorios y Sacerdotes.

“ . . . . Creyendo el Zipa que ya podía vengar agravios antiguos, se resolvió a marchar sobre Hunza o Tunja con más de cuarenta mil hombres. El Zaque, auxiliado por el de Suamóz, salió a encontrarle hasta las inmediaciones de Chocontá, y dicen los cronistas que le propuso librar a un combate singular el suceso, sin derramar la sangre de sus súbditos, lo que sus oficiales no quisieron permitir que el Zipa aceptase, haciéndole creer que era contrario a su dignidad medirse con un personaje tan inferior. Trabóse pues una reñida batalla cerca del arroyo de las Vueltas que duró un día entero. Los combatientes eran cien mil por ambos lados, y aunque las armas no eran del mejor temple, pues se reducían a macanas, dardos, tiraderas de carrizo y hondas, no dejó por esto de ser sangrienta. El Zipa gravemente herido fue sacado por sus súbditos del campo de batalla, quedando Hunza victorioso, pero sin deseo de emplearse en la persecución, lo que raramente hacían estos indígenas por entregarse a los regocijos y borracheras que seguían a la victoria. Nemequene trasladado en sus andas con extraordinaria rapidez por el número considera-

ble de cargueros que se remudaban a cortas distancias, expiró al quinto día de llegado a Muequetá dejando por sucesor a Thisquezuzá, que fue el que hallaron los españoles mandando en el país. Thisquezuzá después de rehacer sus tropas sujetó a los caciques de Cucunubá, Tibirita, y Garagoa, y aun estaba a punto de venir a las manos con el Zaque de Hunza sin la intervención de Nompaneme de Suamóz, que les hizo concluir una tregua de veinte lunas, valiéndose de la influencia religiosa.

Tal es en resumen la serie de los sucesos del medio siglo que precedió a la entrada de los españoles y sobre los cuales sin embargo la tradición es confusa y dudosa. No así respecto de su mitología usos y costumbres en cuyo apoyo se encuentra el testimonio conteste de diferentes autores que no pudieron copiarse. Sin embargo, antes de pasar en revista sumaria lo que se nos ha transmitido respecto de los usos, costumbres, ritos etc., de los chibchas debo decir algo de los dos Jefes principales que dominaban en el Norte, y al primero de los cuales el Zaque de Hunza, según creen algunos, estuvo en otro tiempo sujeto el territorio chibcha, cuando para evitar las guerras intestinas nombró el Pontífice de Iraca, que era venerado de todos, a Hunzahua por Jefe superior, a quien sucedieron sus descendientes hasta Thomagata, gran hechicero conocido con el nombre de cacique rabón porque arrastraba cierta cola bajo los vestidos y decía que tenía poder para convertir los hombres en animales. Thomagata no tuvo hijos y le sucedió un hermano llamado Tutasua. Poco a poco fueron perdiendo sus sucesores el dominio en el territorio del Norte hasta verse amenazados bajo el último Zaque Quemunchatocha (sic) de ser incorporados en las tierras del Zipa de Bogotá. Al tiempo de la entrada de los españoles se extendía la jurisdicción de Hunza o Tunja: por el Oriente, hasta la cordillera; al Occidente, hasta Sáchica y Tinjacá; al Sur, a Turmequé; y al Norte el Cacique Tundama que era independiente y las tierras Santas de Iraca o Sugamuxi (el desaparecido). Era este último Jefe y Sacerdote elegido alternativamente de entre los naturales de los pueblos de Tobasa (sic) y Firabitoba, y por los cuatro caciques vecinos, Gámeza, Busbanzá, Pesca y Toca, que así lo dejó establecido políticamente Nemterequeteba o Idacanzas, el instructor de los chibchas, a su muerte, la cual probablemente ocultó sólo para dejar a su palabra una sanción religiosa, como en efecto se conservó por siglos, pues en cierta ocasión en que un cacique audaz de Firabitoba quiso usurpar el sacerdocio, fue abandonado por los suyos y pereció miserablemente sin conseguir su objeto, continuando la elección y la regla constitucional establecida por Idacanzas.

#### CIELO DE LOS CHIBCHAS Y SUS TRADICIONES MITOLÓGICAS

Al principio del mundo la luz estaba encerrada en una cosa

grande que no saben describir, y que llaman chiminigagua o el creador; lo primero que salió de allí fueron unas aves negras que volando por todo el mundo lanzaban por los picos un aire resplandeciente con que se iluminó la tierra. Después de Chiminigagua los seres más venerados eran el sol y la luna como su compañera. El mundo se pobló de la manera siguiente: Poco después que amaneció el primer día, salió de la laguna de Iguaque a cuatro leguas al Norte de Tunja una mujer hermosa llamada Bachue Fuzachogua, que quiere decir, mujer buena, con un niño de tres años. Bajaron luego a lo llano, en donde vivieron hasta que ya adulto el niño, casó con la Bachue, y en ellos comenzó el género humano, que se propagó con extraordinaria rapidez. Pasados muchos años, viendo la tierra poblada, volvieron a la misma laguna, y, convirtiéndose en serpientes, desaparecieron en sus aguas. Los chibchas veneraban a la Bachue y se veían estatuas pequeñas de oro y de madera representándola con el niño en diversas edades. Creían estos indígenas que las almas salen de los cuerpos de los que mueren y bajan al centro de la tierra por unos caminos y barrancas de tierra amarilla y negra, pasando primero un gran río en unas balsas fabricadas de telas de arañas, por cuyo motivo no era permitido matar estos insectos. En el otro mundo tiene cada provincia sus términos y lugares señalados en donde encuentran sus labranzas, porque la idea de ocio no estaba ligada en ellos con la de la bienaventuranza. Adoraban a Bochica como dios bienhechor y a Chibchacum como dios encargado particularmente de la Nación Chibcha y con especialidad de ayudar a los labradores, mercaderes, y plateros, porque el Bochica era también dios particular de los Ubsaques y capitanes y de sus familias. Nencatacoa era el dios de los pintores de mantas, tejedores, y presidia a las borracheras y a las rastras de maderas que bajaban de los bosques. Lo representaban en figura de oso cubierto con una manta y arrastrando la cola. A este no le presentaban ofrendas de oro, cuentas, ni otros dijes como a los otros, porque decían que le bastaba hartarse de chicha con ellos. Este Baco Chibcha era el dios de la torpeza, no le guardaban consideración alguna y decían que bailaba y cantaba con ellos. Llamábanle también Fo o Sorra. El dios que tenía a su cargo los linderos de las sementeras y los puestos en las procesiones y fiestas se llamaba Chaquen, y le ofrecían las plumas y diademas con que se adornaban en los combates y en las fiestas. La diosa Bachue, origen del género humano, tenía también a su cargo las sementeras de legumbres, y quemaban en su honor moque y otras resinas.

Adoraban también al arco iris, bajo el nombre de Cuchavira, y era especialidad para los enfermos de calentura. Solían invocarle las mujeres de parto. Las ofrendas que se le



hacían eran esmeraldillas pequeñas, granitos de oro bajo, y cuentas de colores que venían desde el mar por cambios. Este culto se fundaba sobre la tradición más general que hallaron los españoles, tradición hoy vulgar en la Nueva Granada. Indignado Chibchacum, decían los indígenas, a causa de los excesos de los habitantes de la planicie de Bogotá, resolvió castígarlos, anegando sus tierras, para lo cual lanzó repentinamente sobre la llanura los dos ríos Sopó, y Tibitó, afluentes principales del Funza, que antes corrían hacia otras regiones, los cuales la trasformaron en un vasto lago. Refugiados los chibchas en las alturas, y en vísperas de perecer de hambre, dirigieron sus ruegos al Bochica, el cual se apareció una tarde al ponerse el sol en lo alto de un arco iris, convocó a la nación y les ofreció remediar sus males, no suprimiendo los ríos que podrían ser útiles en tiempos secos para regar sus tierras, sino dándoles salida. Arrojando entonces la vara de oro que tenía en las manos, abrió esta la brecha suficiente en las rocas de Tequendama por donde se precipitaron las aguas dejando la llanura enjuta y más fértil con el limo acumulado. Ni se limitó a esto el justiciero Bochica, sino que para castigar a Chibchacum de haber afligido los hombres, le obligó a cargar la tierra que antes estaba sostenida por firmes estantillos de guayacán. Desgraciadamente esta medida no ha dejado de traer sus inconvenientes, pues desde entonces suele haber grandes terremotos los que explican los indios diciendo que provienen de que cansado Chibchacum traslada la carga de un hombro a otro y según el mayor o menor cuidado con que lo verifica los vaivenes son más o menos fuertes. Todo hace creer hoy que en la serie de los tiempos la cordillera de los Andes es una de las últimas protuberancias que se han formado en nuestro planeta y al mismo tiempo en pocas tradiciones se halla tan trasparente la explicación geológica de un cataclismo, como en la de los Chibchas.

#### ADORATORIOS Y SACERDOTES

Los templos de esta nación no eran por lo general suntuosos, porque preferían hacer sus ofrendas al aire libre y en lugares señalados, como en lagunas, cascadas, rocas elevadas. En los templos que eran casas grandes cerca de los cuales vivían los jeques o sacerdotes, o, como los llamaron los españoles, xeques, había vasos de diferentes formas para recibir las ofrendas o figuras de barro con un agujero en la parte superior o simples tinajas que se enterraban, excepto la boca, que quedaba abierta hasta que se llenaba de cuentas, tejuelos de oro y figuritas del mismo metal representando muchas especies de animales y de cuanto tenían de más aprecio, las que ofrecían en sus necesidades, preparándose antes con un severo ayuno y abstinencia de muchos días, así los devotos como el xequé. Tenían estos un especie de seminarios llama-

dos *Cuca*, en donde entraban muy niños los que se dedicaban al ministerio sacerdotal, y eran sometidos por diez o doce años a una dieta rigurosa, sin permitirles comer sino una vez al día, y eso una reducida porción de harina de maíz mezclada con agua y rara vez un pececillo (guapucha). Durante este tiempo se les enseñaban las ceremonias, el cómputo del tiempo cuya tradición como todas las demás se conservaba entre los xeques que eran los depositarios de todo el saber abstracto de los Chibchas, el cual se extinguió con ellos inmediatamente después de la conquista, pues esta clase fue necesariamente la más perseguida por falta de hombres bastante instruidos entre los españoles, para hacer la distinción entre lo que tocaba a la idolatría que convenía extirpar, y lo que decía relación con materias útiles al conocimiento de su historia y antigüedades. Después veremos, sin embargo, que no carecían de templos de celebridad y riqueza; tal era el de Suamóz, que incendiaron los españoles la noche que tomaron el pueblo.

Es copia que continuará y va dedicada a los alumnos de los establecimientos de instrucción secundaria para los cuales está destinada esta Revista, según lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ordenanza número 38, expedida por la Asamblea de este Departamento en el año de 1912 (abril 30).

MATEO DOMINGUEZ E.

## RAMIRIQUI

### Relación histórico-descriptiva

(NICASIO GALINDO)

#### I

*Ramiriquí*—Distrito correspondiente al Departamento de Boyacá, es de clima suave y sano y su situación ventajosa y pintoresca, al pie de un brazo de la cordillera oriental andina, en una pendiente suave. bañada por los ríos Ramiriquí y Boyacá, que se unen al frente de la población, distante de ella una milla, y dividen un valle en que se ostentan corpulentos árboles y sementeras de variados cereales; a las aguas del segundo el 7 de agosto de 1819, le dieron el último adiós los españoles. Está a 0 52' 10" de longitud oriental, 5 24' 40" latitud N. y a 2,270 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura de 15°. Tiene 10,253 habitantes, dista de la capital del Departamento 2

miriámetros, y de Bogotá 14 miriámetros. Su suelo es feraz y en él se produce toda clase de frutos; hay una mina de hierro abundante y de primera calidad, una de talco; el carbón mineral se encuentra en diferentes puntos; tiene aguas termales, y por tradición se sabe hay una mina de esmeraldas. La población está dominada por un bosque extenso donde se halla quina, maderas de construcción, variedad de resinas y plantas medicinales. En sus habitantes reina el espíritu de industria y se dedican con especialidad a la agricultura, distinguiéndose la cosecha de maíz que produce más de 30,000 cargas anuales, la de habas, arveja, papas, arracacha en menor cantidad; a la pecuaria, a la fabril o manufacturera, como alpargatas, tejidos de algodón, de lana, etc. Hay dos mercados en la semana: uno el jueves y otro el domingo; el primero da al consumo más de 8000 piezas de lienzo anuales; mercados que por su abundancia y riqueza no son inferiores a los de Tunja, Chiquinquirá, Guateque y Sogamoso.

Tiene una Iglesia principal donde se venera la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá, con un marco de plata notable, que mide 1 metro 80 centímetros de largo; y la imagen de Nuestro Señor de las Misericordias, que, en opinión de artistas competentes, es de gran mérito y de primer orden; una Capilla hacia el Occidente, donde se venera la imagen de Nuestra Señora del Buen Consejo, pintada en lienzo en 1811, a (sic) devoción de Fray Diego Silva.

Una Capilla hacia el Oriente, en el punto denominado "Los Tunos," de propiedad particular, en donde se rinde culto al Señor de los Alabastros.

Hay un Colegio de mujeres dirigido por la señorita Ana Silvia Ramírez; una Escuela Superior de varones; otra de niñas, de la cual es Directora la señorita Isabel Ramírez; y rurales cuatro, tres costeadas por el Municipio y una por el señor Cura Lisandro Bernal. Hay oficina telegráfica y es cabecera de Notaría. Tiene Hospital y dos Cementerios; el nuevo se debe al interés del doctor Servando Fonseca. El Hospital está sostenido actualmente con auxilios Nacional, Departamental y Municipal; una plaza principal, en cuyo centro se halla una fuente de piedra con agua constante, que se construyó en el año de 1820, de orden del Prior del Convento de Ramiriquí, Fray Antonio Florido, cuya comunidad se componía de seis Padres Dominicanos, entre ellos, dos Estebes (gemelos), que luégo se establecieron en la población de Chocontá. Entonces comprendía

este vecindario lo que hoy constituye los Municipios de Ciénega (1) y Jenesano, fundados, respectivamente, por el señor Manuel María Vásquez y por los presbíteros Andrés María Gallo, Amorocho y Pablo Paez, en los años de 1820 y 1829; una plazuela denominada Parque de Márquez, donde se colocará el busto del preclaro hijo de Ramiriquí señor doctor José Ignacio de Márquez, cuyos descendientes señores doctores Rufino, Luis, Carlos y Emilio Cuervo Márquez y los señores Campuzano Márquez, dan, por su ilustración y vastos conocimientos, honor y lustre a Colombia. También es cuna de los eminentes Jurisconsultos doctores Ramón Sierra, Pioquinto Márquez P., Diego Mendoza Márquez, Francisco de P. Matéus y otras personas notables. Ha dado y existen nueve maestros y diez y seis maestras, graduados en las respectivas Escuelas Normales del Departamento. En 1764 el Virrey Pedro Mesías de la Zerda comisionó al licenciado don Andrés Verdugo Agüero, Oidor, etc. levantara el plano del pueblo de Ramiriquí, plano que se hizo en esa época y se conserva, figurando en él trece casas; a mediados del siglo pasado fue erigido en cabecera de Cantón, y en 15 de junio de 1905, en ciudad capital de la Provincia de Márquez, compuesta de nueve Municipios que son: Ciénega, Jenesano, Nuevo Colón, Ramiriquí, Siachoque, Turmequé, Tibaná, Umbita y Viracachá. Desde que Ramiriquí es cabecera de Provincia, han sido Prefectos, respectivamente, los señores General Manuel M. Leal, General Emilio Ruiz, General Manuel J. Urdaneta, señor Polidoro Roa, General José de J. Arango, don Marco Tulio González, doctor José A. Vargas Torres, General Belisario Rincón, doctor Nemesio Dulcey, señor Isaac Páez, señor Angel M. Calderón, General Luis Eduardo González Barrero y General Carlos Durán.

(1) Santafé, 14 de agosto de 1817—En esta fecha se decreta por la Autoridad Eclesiástica, la erección de la Parroquia de la Ciénega. Lo que está autorizado por las firmas del señor doctor don Francisco Javier Guerra de Mier y Agustín de Herrera, Notario Mayor.

Pasado el expediente sobre erección de la Parroquia de la Ciénega a conocimiento del Virrey don Juan Sámano, expidió su cédula de fecha 22 de octubre de 1818 (Fojas 8 a 21 inclusive) en la que aprueba lo hecho por la Autoridad Eclesiástica y decreta igualmente la erección de aquella Parroquia.

A su vez el Libertador Presidente, luego de fundada la República, dictó el auto siguiente: Cuartel General de Tunja, febrero

## II

A principios del año de 1819 llegó a esta población el Coronel Vinoni, acompañado de los Oficiales Jaime (cojo), Pipí, y 200 hombres más de tropa, que hacían correría hasta Miraflores, y permanecieron aquí hasta que fueron llamados por el Gobernador de Tunja, Juan Loño, para incorporarlos en el Ejército de Barreiro; llevóse de este lugar a un muchacho llamado Hilario Junco, en calidad de ordenanza, quien después de la Batalla de Boyacá, trajo la espada que le dio, la misma que existe en el Museo Nacional. Entre los prisioneros tomados en Boyacá, reconoció el Libertador a Vinoni, quien en 1812 le había hecho traición en el Castillo de Puertocabello; verificada la identidad de la persona, lo condenó a la horca. El siguiente día 8 de agosto, colocaron un cordel en el balcón de la Casa Municipal del Distrito de Ventaquemada, donde se llevó a efecto la ejecución, pagando así su felonía.

## III

Según la etimología chibcha, y de acuerdo con la ilustrada opinión del historiador Fresle, el vocablo Ramiriquí significa *príncipe* o *autoridad*. Véanse si nó las siguientes palabras del mencionado historiador: "Entre dos cabezas o príncipes estuvo la monarquía de este Reino, si se me permite darle este nombre. Guatavita en jurisdicción de Santafé y Ramiriquí en la jurisdicción de Tunja. Llámolos príncipes, porque eran conocidos con estos nombres; porque diciendo Guatavita era lo propio que decir Rey, aquello para los naturales, lo otro para los españoles; y la misma razón corría en el Ramiriquí de Tunja."

Los naturales de Tunja y los de Iraca tenían esta fábula para explicar el origen de los hombres: "Referían que cuando ya había cielos y tierra, y lo demás, fuera del sol y la luna todo estaba envuelto en tinieblas, pero existían dos personas, el cacique de Iraca y el de Ramiriquí, sobrino del anterior (sic). Estos se pusieron a fabricar hombres de tierra amarilla y mujeres de una yerba de tallo hueco. Mas como seguía el mundo sumido en la oscuridad, el Iraca mandó al Ramiriquí se subiese al cielo convertido

---

3 de 1820—Apruébase en la parte que corresponde al Gobierno el título de Parroquia de la Ciénaga expedido por el Gobierno español—BOLIVAR—Datos que reposan en el archivo del Palacio Arzobispal de Bogotá, en el Legado-número 72.

en sol y alumbrase el orbe. Viendo luégo que la noche continuaba oscura, subiése el Iraca mismo al firmamento é hizo la luna, con lo que los indios se creyeron obligados a adorar estos dos astros."

El deseo de Quesada de hallar las minas de esmeraldas de que ya tenía ricas muestras, lo decidió a emprender expedición al Nordeste, y salió de Bogotá con Fray Domingo de las Casas, segundo Capellán, quien ofició una misa en las márgenes del Opón, en acción de gracias por el éxito alcanzado en la penosa excursión; recorrieron las poblaciones de Somondoco y Tenza. Aquí determinó Quesada seguir a Turmequé, y que el Capitán San Martín fuera hasta los Llanos en busca del Dorado; llegó a Lengupá (1) y de allí regresó para encontrarse todos en el valle de Baganique, (2) en donde el Ubzaque o Cacique de Ramiriquí le dio informes a Quesada de la residencia del Zaque, y los condujo a Hunza, por el resentimiento de haber mandado ahorcar a su hijo. El Ubzaque murió en la batalla de Bonza de una lanzada que equivocadamente recibió de un soldado español.

A Distancia de una legua, al Sur de la ciudad, en la vereda de *Santuario*, de esta jurisdicción, existe una columna de piedra arenisca, cilíndrica, con muescas o rayaduras huecas en sus extremos, que mide 4 metros 85 centímetros de longitud, y 2 metros 85 centímetros de diámetro; un Cementerio donde se han hallado fincas de oro y esmeraldas. Juan Vargas, escribano público de la ciudad de Tunja, hace relación que en 1599 existía todavía en este punto parte del pueblo de los indios.

También era, como en Baganique, el lugar de los baños y adoratorio del Zaque; sitios donde pasaba sus temporadas desde el mes de noviembre y regresaba en marzo a Hunza. El Zaque Quimuinchatocha era, según los historiadores Castellanos y Acosta, de figura espantable, hombre alto, corpulento y muy grueso, de aspecto torvo, la cara muy ancha, la nariz grande y torcida, con que hacía deformar el conjunto; era, aunque viejo, sano, astuto, presto y diligente en las disposiciones de gobierno y guerra, de condición inexorable y precipitado en su castigo, a que era inclinado, sobre todo a ahorcar. Quiso Quesada, por insinuaciones de sus compañeros, exigirle un rescate considerable

(1) Hoy Miraflores.

(2) En lo Eclesiástico pertenece a esta Parroquia.

de piezas de oro, para darle su libertad ; mas el Zaque a todas las propuestas opuso el más profundo y majestuoso silencio ; desesperado al fin de la obstinación de sus carceleros, prorrumpió indignado, una sola vez para decir : "Mi cuerpo está en vuestras manos, pero en mi voluntad nadie manda." Era sobrino del Zaque Michúa y entró a reinar a los 18 años. Su muerte ocurrió a los 65 años de edad.

Al Oriente, en la cordillera andina se encuentra, a cielo descubierto, una gruta o cueva de alguna extensión, denominada *La Guacamaya*. Está formada por dos paredes de piedra perpendiculares, tiene 5 y  $\frac{1}{2}$  metros de alto, y 2 de ancho ; piedras naturales se interponen en el trayecto de la gruta, como a 10 metros de la entrada, y de aquí en adelante va reduciéndose pero guardando la misma forma. En el interior se hallaba el ídolo de madera en forma de guacamaya, que los Mohanes, Jeques o Sacerdotes, sacaban en las ceremonias, predicaciones religiosas, en determinadas épocas en que se reunían los indios allí. Este ídolo fue quemado en la plaza de Ramiriquí por orden del Padre Fray Domingo Mancera, Cura doctrinario de esta población, quien con bastante fundamento se cree fue su fundador, en el lugar que hoy ocupa. No se dan datos precisos de su fundación, porque el archivo que existía en este lugar, de tiempo de la Colonia y de la República, y que constaba de centenares de volúmenes, fue extraído de la oficina de la Alcaldía en la revolución del año 60, y quemado en el año 78, en el patio de una casa.

Así como entre los Mejicanos hubo pintores y artistas, también los hubo entre la Nación Chibcha ; allá retratando en lienzo de algodón, los bajeles, capitanes de la armada de Hernán Cortés ; aquí pintando a uno de los Padres Mancera, Domingo de las Casas o Pedro Durán, quienes también estuvieron en aquella época en este lugar, en una piedra que mide 7 centímetros de longitud y 4 de latitud y cuyo color da el del hábito dominicano. A inmediaciones del sitio donde se encontró la pintura, había dos columnitas de piedra con diferente dibujo que tienen 6 centímetros de largo cada una, que serían para diseños de las columnas.

Hacia el Norte, en la ribera del río y en vecindario de Ramiriquí, en una roca escarpada se encuentran pintados con tinta roja indeleble los geroglíficos que están copiados en el cuadro número 1.º En la margen opuesta, vecindario de Ciénega, en rocas perpendiculares y en una piedra que está separada llamada generalmente Iglesia o

Adoratorio de los indios, hay infinidad de geroglíficos que representa el cuadro número 2.

Este monumento lo destinaron hace poco para cocina, por lo cual el humo ha hecho ininteligibles varias pinturas. A inmediaciones de este oratorio se encuentra otra piedra aislada e imponente que mide por un costado 34 metros y por el otro 29, en cuyo frente principal, que mide 15 metros hacia la mitad, están situadas a igual distancia en línea transversal, tres claraboyas, que parecen servir de corona a los geroglíficos, que figuran en el cuadro número 3.º (1)

En la vereda de *Cruzblanca*, jurisdicción de Ramiriquí, propiedad que fue del doctor José Ignacio de Márquez, existían hasta el año 58, ocho columnas de piedra arenisca y guijarrosas, cilíndricas y con rayas huecas en los extremos, una de ellas cilíndrica en la parte superior y plana por debajo. Hoy sólo se encuentran cuatro. Recientemente fue descubierta otra columna, que por lo enterrada y la posición que tiene, es de creer no fue la conquista la que impidió se construyera un templo al sol, como lo suponen algunos, porque en 374 años transcurridos y no ocurriendo ningún cataclismo que sepamos, el solo polvo no ha podido cubrirla, luego estos monumentos mudos que nos legó la Nación que desapareció, tendrán muchos más siglos de existencia. Dos columnas colocadas en el camino nacional, la una tiene 5 metros 85 centímetros de longitud y 2 metros 50 centímetros de diámetro; la otra medía 4 metros 80 centímetros de largo, por 2 metros 50 centímetros de circunferencia. Esta última no ha mucho tiempo, al variarla de lugar, se dividió en tres pedazos. La columna de forma de umbralado la partieron también, y actualmente hace las veces de pared en una casa. Las demás columnas han sido destruidas, y sus fragmentos, empleados para usos particulares, como pilas, quicios, cilindros, etc. Cuadro número 4.º (2)

(1) Ignoro en dónde se hallan aquellos cuadros. No se han recibido en esta Oficina o Archivo—M. D. E.

(2) Repito que no se han recibido en esta Oficina, donde debieran estar, los cuadros a que se alude en la anterior Relación histórica y descriptiva, trabajo interesante del señor don Nicasio Obdulio Galindo, a quien felicito por su laboriosidad e inteligencia y le prometo que dicha Relación será publicada también en el *Bletín de Historia y Antigüedades*, órgano de la Academia de Historia Nacional, el cual circula en el país y en el exterior.



Con extrañeza se ve que ni los dueños de los terrenos donde se hallan estas reliquias, ni las autoridades, ni persona amiga, hayan impedido el destrozo, la desaparición de estos importantes monumentos, testigos del grado de civilización a que había alcanzado la Nación Chibcha. Esta persona amiga será sin duda, el actual Gobernador de Boyacá, quien, por su reconocido patriotismo acordará lo conveniente para que las autoridades de los Municipios donde se hallen monumentos prehistóricos, dispongan su conservación y cuidado, para que las generaciones venideras los conozcan y los aprecien, ya que la mayor parte de las pasadas y de las actuales, las han mirado con tanta indiferencia.

Ramiriquí, 1.º de diciembre de 1912.

NICASJO ORDULIO GALINDO

---

## ACTAS DE CABILDO

---

Continuación de la que empieza en la página 206 del número 6.º

Luego el dicho señor Capitan dijo Que en nombre de su Magestad del muy magnifico Sr. Hernan Perez de Quesada cuyos poderes tiene de nuevo lo nombraba y nombro al dicho Sr. Geronimo de Aguayo por Alcalde ordinario de esta ciudad como lo son y suelen ser los demas que en estas partes de Indias residen pues es cosa que tanto toca al servicio de su Magestad.

Luego incontinentemente el dicho señor Capitan e Justicia Mayor recibio el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere al dicho señor Geronimo de Aguayo so cargo de el cual le encargo que bien fiel y diligentemente con justicia y sin calumnia alguna use y ejerza el dicho cargo de Alcalde hordinario en esta ciudad mirando el servicio de Dios Nuestro Señor e de su Magestad bien y procomun de esta dicha ciudad é Provincia.

En este dicho día mes e año susodicho los dichos señores Justicia e Regimiento. Dijeron que nombraban y nombraron por ausencia de mi Alonso de Miranda Escribano que hasta agora he sido de este dicho Cabildo por escribano publico de esta dicha ciudad y del Cabildo de ella a Domingo de Aguirre vecino de la dicha Ciudad como a persona abil y suficiente para el dicho cargo de Escribano al cual dijeron que daban y dieron todo su poder cumplido para que pueda usar y ejercer el di-

cho cargo de escribano publico de este Cabildo y mandaron se de á las escripturas publicas y los demás autos judiciales y estrajudiciales toda la fe y credito que se da y suelen dar a los Escribanos publicos de su Magestad del cual recibieron el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere so cargo del cual le encargaron que bien fiel e diligentemente use el dicho cargo de Escribano publico y del Cabildo segun dicho es en todas las cosas que en esta Ciudad y sus terminos se ofreciere segun e como lo suelen usar los otros Escribanos publicos en estas partes de Indias.

(Siguen las firmas de los arriba nombrados Justicia e Regimiento.)

En la Ciudad de Tunja en primero dia del mes de Agosto año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e cuarenta e un años Entraron en su Cabildo e ayuntamiento en las casas del Señor Gonzalo Suarez el dicho señor Capitan y Justicia Mayor en esta dicha Ciudad y Provincia y el señor Geronimo de Aguayo y el Sr. Hernando de Beteta Alcaldes de su Magestad y Sebastian de Almarcha y Hernando de Escalante Regidores en este dicho Cabildo Pusieron sus Mercedes en platica diciendo que de esta dicha Ciudad se van agora con el Señor Hernan Perez de Quesada Justicia Mayor de este dicho nuevo Reyno a servir a su Magestad el Alcalde Diego Martínez y en su defecto quedo por Alcalde hordinario en esta dicha ciudad el señor Geronimo de Aguayo el cual era Regidor y en su lugar es necesario haya otro Regidor para el buen Regimiento y Gobierno de dicha ciudad por tanto atento a que en el Señor Garcia Arias Maldonado es persona en quien cabe bien el dicho cargo de Regidor y que es persona en quien caben todas las qualidades que para semejante oficio se requieren Que sus mercedes le nombraban en su ayuntamiento todos juntos por tal Regidor de esta dicha Ciudad y lo llamaron ante si del cual fue recibido juramento segun forma de derecho so cargo del cual le fue encargado que bien fiel e diligentemente usara de dicho oficio de Regidor haciendo todo aquello que viere que es bien de los vecinos e pobladores de esta dicha ciudad y para todo aquello que supiere y se le alcanzare para el buen Gobierno y Regimiento de esta dicha Ciudad el cual prometio so cargo del dicho juramento de lo hacer e cumplir como por sus mercedes le es encargado.

En este dicho Cabildo funcionaron en platica sus mercedes diciendo que en esta Ciudad y vecinos de ella colviene que por quanto en dicha ciudad son molestados los vecinos de ella y reciben muchas molestias á cabsa de estar arrendados los diezmos de ella asi de maiz que los Indios siembran en sus pueblos a las

personas en quienes estan depositados como de otras mas gran-  
gerias que los vecinos tienen por tanto que para el buen go-  
bierno y bien de los vecinos por que de los diezmos y cobranza  
de ellos por quien estan arrendados no sean molestados sus  
mercedes en nombre de esta dicha Ciudad y para el bien de  
los vecinos de ella en si toman el diezmo en esta dicha Ciudad  
y pagallo y cobrallo de los vecinos de ella e como a cada uno  
le cupiere del dicho diezmo que esta arrendado por quien lo  
tiene al presente en trecientos pesos por tanto sus mercedes  
todos de una conformidad dijeron que en esta dicha Ciudad se  
habian de agregar los diezmos para la puja de ellos y para que  
los vecinos o alguno de ellos de la dicha ciudad lo puriere pujar  
obligandose el Cabildo a pagar la cantidad al arrendador del  
diezmo.

En la Ciudad de Tunja a siete dias del mes de Septiembre  
año del nacimiento de N. Salvador Jesucristo de mil e qui-  
nientos e cuarenta e un años en presencia de mi Domingo de  
Aguirre Escribano Publico e del Cabildo de esta dicha Ciudad  
se juntaron en su Cabildo e Ayuntamiento como lo han de  
uso e costumbre de lo hacer para las cosas convenientes al  
Servicio de Dios N. Señor y de su Magestad y bien de los po-  
bladores y vecinos y naturales de esta dicha ciudad Conviene  
a saber los muy nobles señores Geronimo de Aguayo y Her-  
nando de Beteta Alcaldes hordinarios de su Magestad Fran-  
cisco de Villaviciosa y Hernando de Escalante y Garcia Arias  
Maldonado y Juan de Pineda.

Y así juntos el dicho Cabildo como dicho es parecio pre-  
sente Pedro de Quialte en nombre y vez del Señor Capitan  
Gonzalo Suarez Capitan y Justicia Mayor de esta dicha Ciu-  
dad y presento un poder y ciertas escrituras y nombramiento  
que al dicho Señor Capitan se hizo en la Ciudad de Santafee  
de Capitan General y Justicia Mayor en este Reyno de Gra-  
nada como otras ciertas escrituras su tenor de las cuales sa-  
cadas en este libro de Cabildo de Berbo ad berrum es este que  
se sigue.

Sepan cuantos esta Carta vieren Como yo Gonzalo Suarez  
Capitan General y Justicia Mayor en este nuevo reyno de  
Granada y sus provincias hasta tanto que su Magestad otra  
cosa provea y mande otorgo e conozco por esta presente Carta  
que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero (sic)  
e bastante segun que yo lo he y tengo del muy magnifico  
Señor Hernan Perez de Quesada Capitan General y Justicia  
Mayor que fue de este Nuevo Reyno y del Cabildo Justicia y  
Regimiento de esta Ciudad de Santafee que es en este dicho nue-  
vo Reyno el cual parecera mas largo como en el se contiene e

segun que mejor e mas complidamente yo lo puedo e debo dar e otorgar e de derecho mas puede e debe valer a voz Pedro Quiralte e a voz Pedro Núñez Cabrera vecinos de la Ciudad de Tunja que es en este nuevo Reyno que estais ausentes bien asi como si fuesedes presentes y cada uno y cualquiera de voz *insolidum* por que yo estoy ocupado en cosas tocantes y convenientes al servicio de su Magestad y a la ejecucion de su Real Justicia en esta dicha Ciudad de Santafee y no puedo personalmente yo especialmente pare que por mi y en mi nombre cada uno e cualquier de voz los susodichos os podais presentar e presenteis con los poderes que yo para ello tengo ante los muy nobles cabildos e ayuntamiento de la dicha Ciudad de Tunja y Velez y por virtud de los dicho poderes pedir y requerir en mi nombre como dicho es me reciban en nombre de su Magestad y en lugar del dicho Señor Hernan Perez por su ausencia por Capitan General y Justicia Mayor de las dichas Ciudades de Tunja y Velez y sus provincias de este nuevo Reyno de Granada como el dicho señor Hernan Perez lo hera y por los dichos poderes yo lo soy y me admitan y sea admitido al uso y cargo y ejercicio del dicho officio de Capitan General y Justicia Mayor como dicho es y en razon de ello tomadas ante los dichos Cabildos como dicho es voz los susodichos cada uno como dicho es podais hacer y hagais cualesquier demandas protestaciones pedimentos y requerimiento e autos e diligencias que yo mismo haria e hacer podria presente siendo y para que si necesario es en razon de lo que dicho es y os fuere pedido por los dichos Cabildos en mi nombre podais dar cualesquier fianzas y hacer en vuestro lugar y en mi anima cualesquier solemnidad de juramento o juramentos que por los dichos Cabildos os fueren pedidos sean fechos y otro sí por virtud de los dichos poderes recibidos en mi nombre e yo fuere admitido al dicho cargo de Capitan y Justicia Mayor como dicho es y nuevamente fuere nombrado en mi nombre cada uno de voz los susodichos podais aceptar y tomar la posesion del dicho officio y uso y ejercicio de la cual voz los susodichos y cada uno de voz tomando digo que la he por tomada y estoy metido en la dicha posesion e bastante poder yo tengo como dicho es y de derecho se requieré para todo lo susodicho e para cada una cosa e parte de ello otro tal y tan cumplido bastante y ese mismo que lo he y tengo del dicho Señor Hernan Perez y de este dicho Cabildo y Regimiento de esta ciudad de Santafee lo doy a cada uno y renuncio y traspaso a voz y en voz los dichos Pedro Quiralte y Pedro Núñez Cabrera con todas sus incidencias y dependencias emergencias anexidades e conexidades e con libre e general administracion e para lo haber por firme estable e baledero obligo mi persona

e bienes muebles y raices habidos y por haber ea testimonio de lo cual otorgue esta Carta ante el presente Escribano y testigos de yuso escriptura. Que es fecha y otorgada en la dicha Ciudad de Santafee a postrero dia del mes de Agosto del nacimiento de nuestao Salvador Jesucristo de mil e quinientos e cuarenta e un años Testigos que fueron presentes a lo que dicho es el Señor Alcalde Jnan Diaz Hidalgo Alcalde hordinario de su Magestad en esta dicha Ciudad e Juan Moscoso y Alonso Dominguez estantes al presente en esta dicha Ciudad y el dicho otorgante lo firmo de su nombre en este mi Registro y yo Cristobal de los Nidos Escribano de su Magestad que a el otorgamiento de esta Carta de poder juntamente con los dichos testigos en uno presente fui e de pedimento del dicho Señor Capitan Gonzalo Suarez le fice escribir e fice aqui este mio signo a tal en testimonio de verdad—Cristobal de los Nidos Escribano de su Magestad.

En la ciudad de Santa Fee que es en la provincia de Bogota y nuevo Reyno de Granada a diez e nueve dias del mes de Agosto año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1541 años en presencia de mi Diego de Partearroyo Escribano del muy manifico Cabildo y Regimiento de esta dicha Ciudad Estando junto en su Cabildo e ayuntamiento segun que lo tienen de uso e de costumbre de se ayuntar para las cosas tocantes al servicio de su Magestad y gobierno de este dicho Reyno los muy nobles Señores El Capitan Juan Diaz Hidalgo Alcalde hordinario de la dicha Ciudad y el señor Hernan Benegas y el Contador Pedro de Colmenares y Gonzalo Garcia el Zorro y Francisco de Contreras y Antonio de Olalla y Hernando de Rojas Regidores y dijeron que por cuanto el muy magnifico Señor Hernan Perez de Quesada Capitan General y Justicia Mayor de este Nuevo Reyno por noticia que tiene de tierras que son muy ricas ba.....e conquistar y ensanchar nuevos Reynos y Señorios a la imperial corona de su Magestad y poner el dominio y yugo Real a los naturales de las dichas tierras que estan rebeladas de su servicio y por que para el Gobierno y mando y pasificacion y sociego de este dicho nuevo Reyno era necesario al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad que quedase una persona caballero hijodalgo idoneo y suficiente que lo rigiese y gobernase teniendo respeto al zelo de la justicia R-quirieron al dicho Señor Hernan Peres que antes que saliese del dicho Reyno dejase la tal persona el cual teniendo respeto al servicio de su Magestad y que el dicho nuevo Reyno seria bien gobernado nombro por Teniente y Justicia Mayor y Capitan general del dicho reyno al Capitan Gonzalo Suarez por que es tal persona y que en el

concurrer las qualidades dichas al qual por virtud de los poderes que tenia le sustituyo y deixo en su lugar y le dio poder cumplido en forma segun que de rerecho en tal caso se requiere para el gobierno de dicho Reyno el qual dicho poder el dicho Señor Gonzalo Suarez ante ellos presento el cual por ellos visto lo aprobaron y ratificaron por bastante y porque al dicho poder no fuese puesto ningun escrupulo y por evitar dichos de los Españoles que en el dicho Reyno quedan y por que conviene al servicio de Dios N. Señor y de su Magestad que el dicho nuevo Reyno y la Governacion y mando de el este debajo de la mano de una persona como la del dicho Señor Capitan Gonzalo Suarez por que es personas para lo regir y Governar por ende todos juntos unanimes y conformes nenime discrepante de un acuerdo y consentimiento le elejian y elijieron á nombre de su Magestad y nombraron y nombraban de nuevo por Capitan General y Justicia Mayor del dicho Nuevo Reyno no ansi en lo que esta descubierta y poblado en el como en lo que se descubriere y poblare de aquí adelante al dicho Capitan Gonzalo Suárez que esta presente hasta que su Magestad provea de Governador a este dicho Reyno y le entregaron la vara de justicia Mayor del dicho Reyno y por que conviene al servicio de su Magestad que lo sea le requerian y pedian que lo acepte y use del dicho cargo de hoy en adelante y tenga debajo de su mano y gobierno el dicho nuevo Reyno e cuan cumplido y bastante poder como ellos han y tienen de su Magestad parr lo que dicho es dan ceden renuncian y traspasan al dicho Capitan Gonzalo Suarez con todas sus incidencias e dependencias emergencias conexidades y anexidades con libre e general administración y por virtud del dicho poder pueda quitar y mover Capitanes y Tenientes de las ciudades que estan pobladas como en las que se poblaren en la conquista e conquistas que por su mandado se hicieren y poner y nombrar y criar otros de nuevo lo qual haga con causa ó sin ella y como tal Capitan General y Justicia Mayor elegido y nombrado nuevamente por ellos pueda hacer y haga en el mando y gobierno del dicho Reyno y en la Conquista y pacificacion de todo aquello que vea que cumple al servicio de Dios N. Señor e de su Magestad e al bien y pro de los Españoles que en el quedan y de los naturales de la tierra haciendo asi mismo todo lo contenido en el poder que el dicho Señor Hernan Perez de Quesada le deixo al qual tenga y contenga en si toda fuerza y vigor para lo qual declarado el qual dicho nombramiento hacian su aditamento que si el dicho Señor Hernan Perez de Quesada por algun inconveniente volviere a este dicho nuevo Reyno que torne tomar en sí el mando Gobierno del como de antes la tenia y sea visto este nombramiento y elece-

cion ser en sí ninguno y se ningun efecto y no contenga en sí fuerza ni vigor alguno y por esta requirieron á todos los Capitanes y Caballeros hijos dalgo y Conquistadores y pobladores que en dicho nuevo Reyno estan que hayan y tengan por tal Capitan General y justicia Mayor del dicho nuevo Reyno al dicho Capitan Gonzalo Suarez y hagan y cumplan sus mandamientos so las penas que le pusieron y prometian y prometieron que agora ni en ningun tiempo hasta tanto que su Magestad otra cosa provea de no rebocar ni ir ni venir ni pasar contra este dicho nombramiento que ansi hacen por que en lo hacer su Magestad se sirve de ello y este dicho nuevo Reyno sera Gobernado como cumple a su Real servicio y si contra el dicho nombramiento fueren o lo rebocaren que no les valga ni sean admitidos en ningun juicio antes sean repelidos de el como personas que van contra el bien y pro de la Republica En firmeza de lo cual otorgaron esta carta de nombramiento y elección ante mi el dicho Escribano S E así hecho el dicho nombramiento y elección nuevamente al dicho Capitan Gonzalo Suarez de Capitan General y Justicia Mayor de dicho nuevo Reyno luego los dichos Alcaldes y Regidores tomaron y recibieron juramento en forma debida de derecho por Dios y por Santa Maria y la señal da la cruz tal como esta + en que su mano derecha puso corporalments y a las palabras de los Santos Evagelios de que mas largamente esta presente al dicho Señor Capitan Gonzalo Suarez el cual le otorgo socargo del dicho juramento que el prometio que bien fiel y diligentemente como buen cristiano temeroso de Dios teniendo respeto al zelo de la justicia mirando al servicio de Dios N. Señor y de su Magestad usara y ejerciera dicho Oficio de Capitan General y Justicia Mayor que le es encargado con toda fidelidad y rectitud mirando por el pro de los Españoles que en este dicho nuevo Reyno estan y por el de los naturales las Hordenanzas y estatutos de esta dicha Ciudad y del dicho nuevo Reyno y no las quebrantara y que en toda hora lo que como a Capitan y justicia Mayor debe y es obligado a hacer y si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude en este mundo al cuerpo y en el otro al anima donde mas ha de dnrar lo contrario haciendo se lo demande como a aquel que se perjura su Santo nombre en vano el cual dicho juramento hizo y otorga en forma segun derecho &.<sup>a</sup>

E así hecho el dicho juramento por el Señor Gonzalo Suarez. Luego los dichos Señores Alcaldes y Regidores dijeron al dicho Señor Gonzalo Suarez que conforme a derecho y leyes del Reyno es obligado por el dicho nuevo nombramiento a dar fianzallanas y abonadas para que usara bien y fiel y diligentemente con toda fidelidad y rectitud del dicho cargo de Capi-

tan General y Justicia Mayor del dicho Reyno haciendo todo lo que está declarado en la eleccion y nombramiento que hoy dicho dia le han hecho y si alguna cosa le faltare en el dicho cargo que el por su persona y los fiadores los pagaran por que es asi la intimación Real e luego el Señor Gonzalo Suarez dijo que esta pronto de dar las dichas firmas como le son pedidos &c.<sup>a</sup>

Parecieron presentes Geronimo de Aguayo y N. Maldonado vecinos de la Ciudad de Tunja y dijeron que por ausencia del Manifico Señor Hernan Perez de Quesada Capitan General y Justicia Mayor de este Nuevo Reyno la Justicia y Regimiento de esta Ciudad de Santafée en su Cabildo por que conviene al Servicio de Dios y de su Magestad que en el quedase una persona Caballero hijodalgo ydoneo y suficiente que rigese y administrase el dicho nuevo Reyno Hoy dia elijieron y nombraron nuevamente por Capitan General y Justicia Mayor de este dicho Reyno al Capitan Gonzalo Suarez al cual pidieron fianzas legas llanas y abonadas para le bien y fielmente con toda la fidelidad y rectitud usara del dicho cargo de Capitan General y Justicia Mayor de dicho Reyno por ende que ellos con voz todos de mancomun a voz de uno y cada uno de ellos por si insolidum y por todo renunciando como renunciaron de la ley de *doubus Rex de vendi* y el autentica presente de fide jussoribus y el beneficio de la division y todas las otras leyes que hablan en razon de la mancomunidad salian y salieron por tales fiadores del dicho Capitan Gonzalo Suarez y obligaban y obligaron sus personas e bienes muebles e raices habidos y por haber que al dicho Capitan Gonzalo Suarez usara y exerciera bien y fielmente con toda fidelidad y rectitud el dicho cargo y oficio de Capitan General y Justicia Mayor del nuevo Reyno que nuevamente le es encargado y mirara por el servicio de Dios y de su Magestad y de la Republica y por el pro de los Españoles y naturales que en el dicho Reyno estan y enviando su Magestad juez de residencia a este dicho Reyno el dicho Capitan Gonzalo Suarez hara residencia de todo el tiempo que tuviere a cargo el dicho mando y Gobierno y no la haciendo la haran ellos por el y pagarán aquello que contra el dicho Capitan Gonzalo Suarez fuere juzgado y sentenciado llanamente sin pleito ni contienda alguna de juicio con todo lo demas que por no usar el dicho Capitan Gonzalo Suarez el dicho oficio como de derecho es obligado fueren obligados a pagar y para que ansi lo hagan cumplir y pagar lo contenido. En esta forma dieron poder cumplido a cualesquier justicias de su Magestad a la jurisdiccion de las cuales se sometieron renunciando su propio fuero y jurisdiccion y domicilio para que por todo rigor de justicia les compelan y



y apremien a cumplir y pagar lo susodicho haciendo exención en sus personas y bienes e los vendan y rematen en pública Almoneda e fuera de ella e de los maravedís que valieren entreguen y pagan pago a la parte que hubiere de haber de todo enteramenta de manera que no falte cosa alguna bien así como si en ello fueren condenados y juzgados por sentencia definitiva del juez competente y por ellos consentida y pasada en cosa juzgada cerca de lo cual renunciaron cualesquier leyes e derechos y ordenamientos viejos y nuevos y partidas especiales y generales de que en esta parte se piensan ayudar y aprovechar y toda escepcion de fuerza y engaño y renunciaron la ley e derecho que dice que general renunciacion de leyes que *ome faga e non vala* en firmeza de lo cual otorgaron esta carta ante mi el dicho Escribano y testigos juro escriptos que fue y paso dia mes y año y lugar susodichos testigos que estaban presentes a lo que dicho es El dicho Capitan Juan Dias hidalgo Alcalde y Hernan Benegas Tesorero y el Contador Pedro de Colmenares y Francisco de Contreras Regidores y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres—Gonzalo Suarez—Juan Dias Hidalgo—Hernan Benegas—Pedro de Colmenares—Gonzalo Garcia—Francisco de Contreras—Hernando de Rojas—Anton de Olalla—Geronimo de Aguayo—Garcia Arias Maldonado—E yo Diego de Partearroyo Escribano del Cabildo y Regimiento de esta dicha Ciudad de Santafee que a lo que dicho es juntamente con los dichos testigos presente fui y de pedimento del dicho Señor Gonzalo Suarez este publico y notorio testimonio escribí y por ende fice aquí este mio signo en testimonio de verdad.—Diego de Partearroyo & a

Este es un traslado bien y fielmente sacado de los nombramientos que las Ciudades de Santa fee y Tunja que son en este nuevo Reyno hicieron en sus Cabildos al muy Magnifico Señor Hernan Perez de Quesada Capitan General y Justicia Mayor de este dicho Nuevo Reyno y de una carta mesiba que el Cabildo de la Ciudad de Velez escribio al dicho Señor Hernan Perez con un auto puesto a las espaldas de la dicha carta el nombre del dicho Señor Hernan Perez el de Alonso de Miranda Escribano e de los poderes que el Licenciado Gimenes dio Su tenor de lo cual uno y otro es este que se sigue.

DOMINGUEZ E.

(Es copia y se continuará).

## *Reyes de España*

Las cédulas de estos monarcas no llevan sus firmas; al pie de ellas ponían estas dos palabras: El Rey. Existen en este archivo varias piezas de aquella clase, por lo que, y con el fin de evitar más preguntas sobre quien era el rey autor de tal orden, disposición o manifiesto, he formado la siguiente nómina cronológica de los reyes que imperaron en este país de América desde su descubrimiento hasta su total emancipación de la coyunda española, y la dejo a la vista de los que concurren a esta Oficina a leer o estudiar:

### MONARQUIA ESPAÑOLA

LOS REYES CATOLICOS, DESDE 1500 HASTA 1504.

Felipe I, 1506.

El Rey Católico don Fernando, 1507 a 1516.

Carlos I, 1517 a 1551.

Felipe II, 1556 a 1598.

Felipe III, 1598 a 1621.

Felipe IV, 1621 a 1665.

Carlos II, 1665 a 1700.

Felipe V, 1713 a 1746.

Fernando VI, 1746 a 1759.

Carlos III, 1759 a 1788.

Carlos IV, y Fernando VII. 1788 a 1822 (Carlos IV murió en 1819).

M. D. E.

---

## NOTA

He preparado materiales suficientes para llenar cincuenta páginas, pero por no desordenar los trabajos de la Imprenta Oficial, que son muchos y complicados, se termina en esta página el presente número. Esta revista debería ser semanal y constar de más de treinta y seis páginas. Ni el Centro de Historia ni los individuos a quienes se les regala contribuyen para los gastos de su impresión y encuadernación, que se hacen del Tesoro público.

El Archivero,

DOMINGUEZ E.



# CONDICIONES

---

EL REPERTORIO BOYACENSE se publica una vez en el mes.

## SUSCRIPCION

Serie de doce números. . . \$ 50 p. m.  
Número suelto. . . . . 5 " "

## PAGOS ADELANTADOS

El Administrador,

OZIAS S. RUBIO

---

## SE SUPLICA

a todas las personas que tengan en su poder documentos públicos de alguna importancia, cartas de próceres o correspondencia de personajes distinguidos se sirvan remitirlos al Centro de Historia para estudiarlos y darles publicidad.

Con esto harán un señalado servicio a esta Revista y al objeto que ella se propone.